



REPUBLICA ARGENTINA

AIC

DIRECCION DE TRANSITO AEREO

Dirección AFS: SABBYNYX
Tel/Fax: (5411) 4317-6307
e-mail: ditraer@faa.mil.ar

AV. COMODORO PEDRO ZANNI 250
OFICINA 162 (VERDE) - C.P. 1104 - BUENOS AIRES

26/90

11 de Setiembre

**26. NORMAS Y METODOS A CUMPLIMENTAR PARA HABILITAR AERODROMOS PARA OPERACIONES EXCLUSIVAS DE AERONAVES ULTRALIVIANAS MOTORIZADAS.
(Ref. AIC 18/86)**

En virtud del crecimiento en la actividad que desarrollan las aeronaves ultralivianas motorizadas (ULM) y a efectos de permitir que las mismas se realicen desde lugares de características acordes a la seguridad de éstas, a partir de la fecha las aeronaves ULM podrán operar desde y hacia aeródromos para su operación exclusiva una vez obtenida la habilitación de los mismos, para lo cual deberán ajustarse a lo siguiente:

Reunir las siguientes características:

AREA DE ATERRIZAJE: Longitud no menor de 200 m.

Ancho no menor de 15 m.

FRANJA: Superficie rectangular, nivelada y compactada, cuyas dimensiones son:

Longitud: La del área de aterrizaje, más 25 m. En la prolongación de cada cabecera.

Ancho: 25 m. a cada lado del eje del área de aterrizaje.

AYUDAS VISUALES: Los lugares aptos para operaciones exclusivas ULM deberán contar con las ayudas visuales que se detallan en los Anexos I y II.

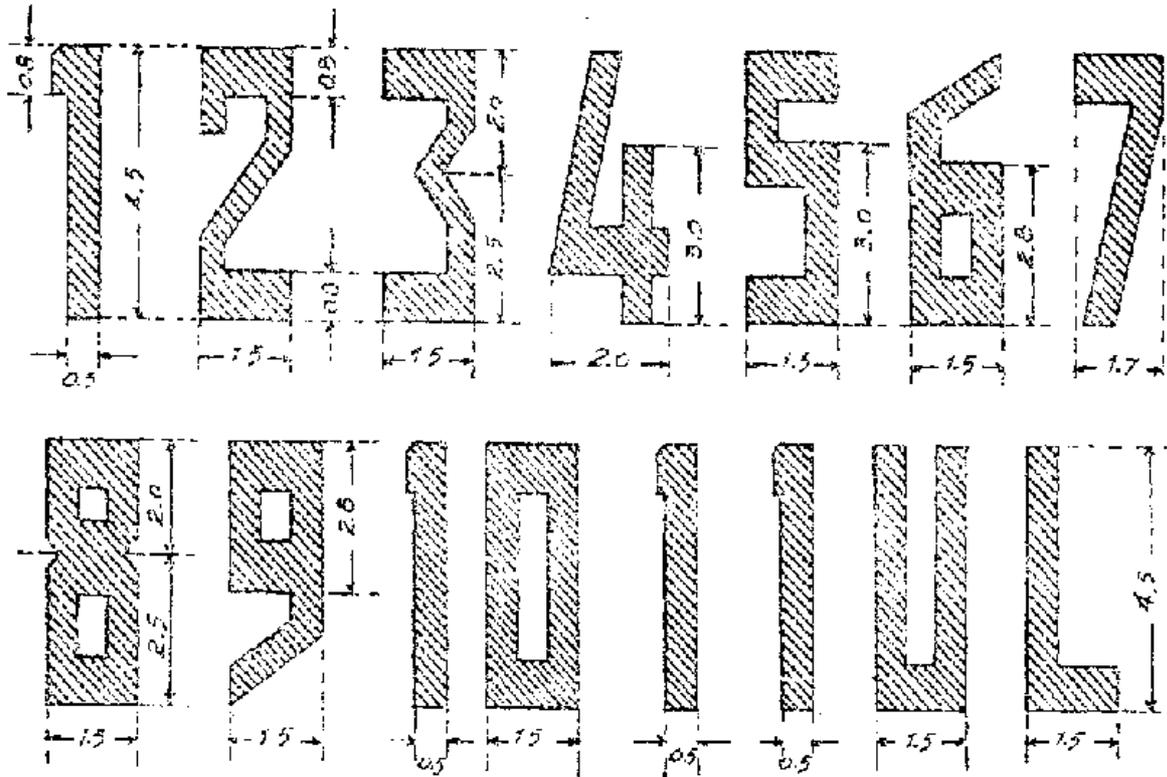
LIMITACION DE OBSTACULOS: La habilitación quedará supeditada a la eliminación de todo obstáculo que supere la superficie de aproximación.

SUPERFICIE DE APROXIMACION: Plano inclinado anterior al umbral que se extiende desde el borde de la franja, en el extremo del área de aterrizaje, con una pendiente ascendente del 4%, una divergencia a cada lado.

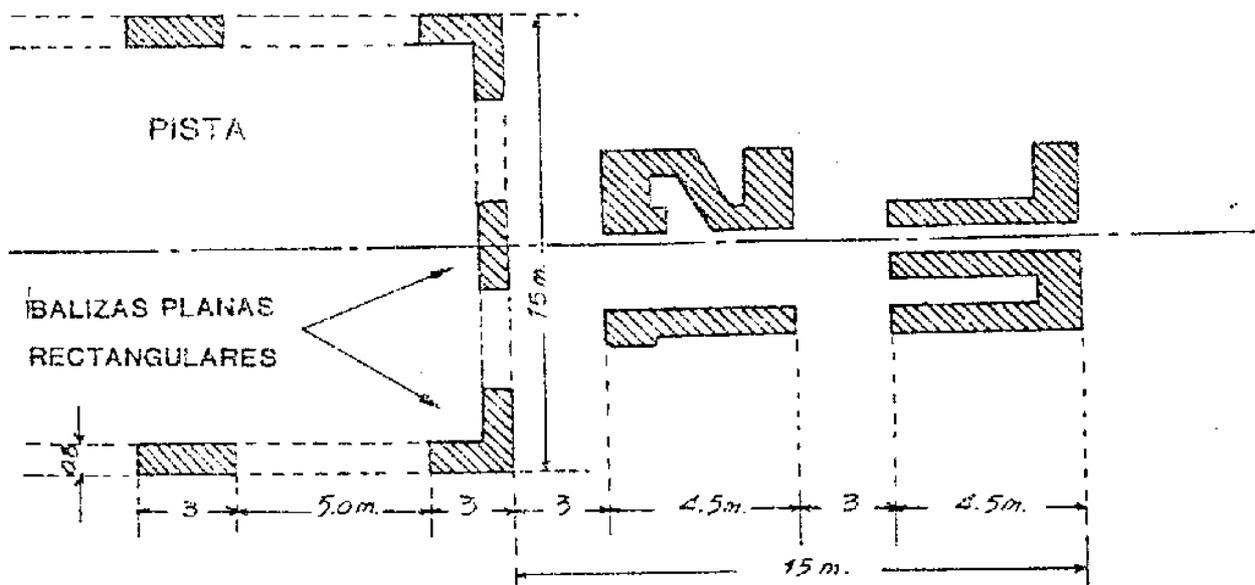
Respecto del borde de la franja, del 10% hasta una distancia de 500 m. medidos en la prolongación del eje del área de aterrizaje; de lo cual resulta un borde exterior de un ancho de 150 m. (Anexo III)

La presente anula la AIC N° 18/86.

FORMA Y PROPORCIONES DE LOS NUMEROS
Y LETRAS DESIGNADORAS DE AREA DE ATERRIZAJE
(Unidades expresadas en metros)

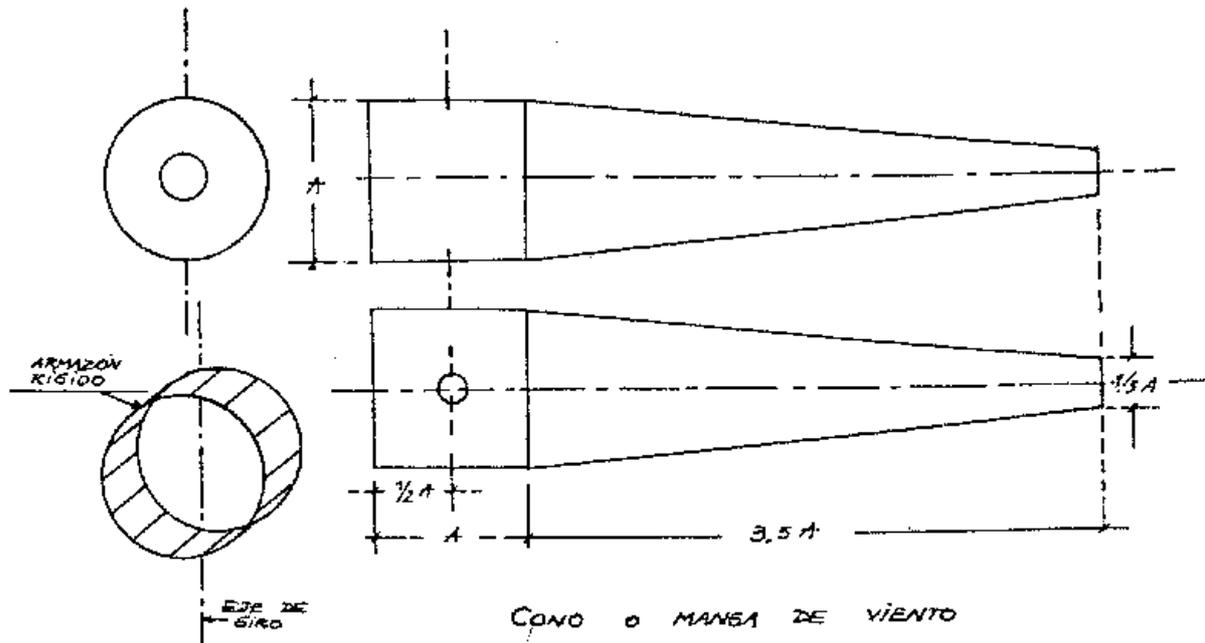


SEÑALAMIENTO DE AREAS DE ATERRIZAJE ULM.

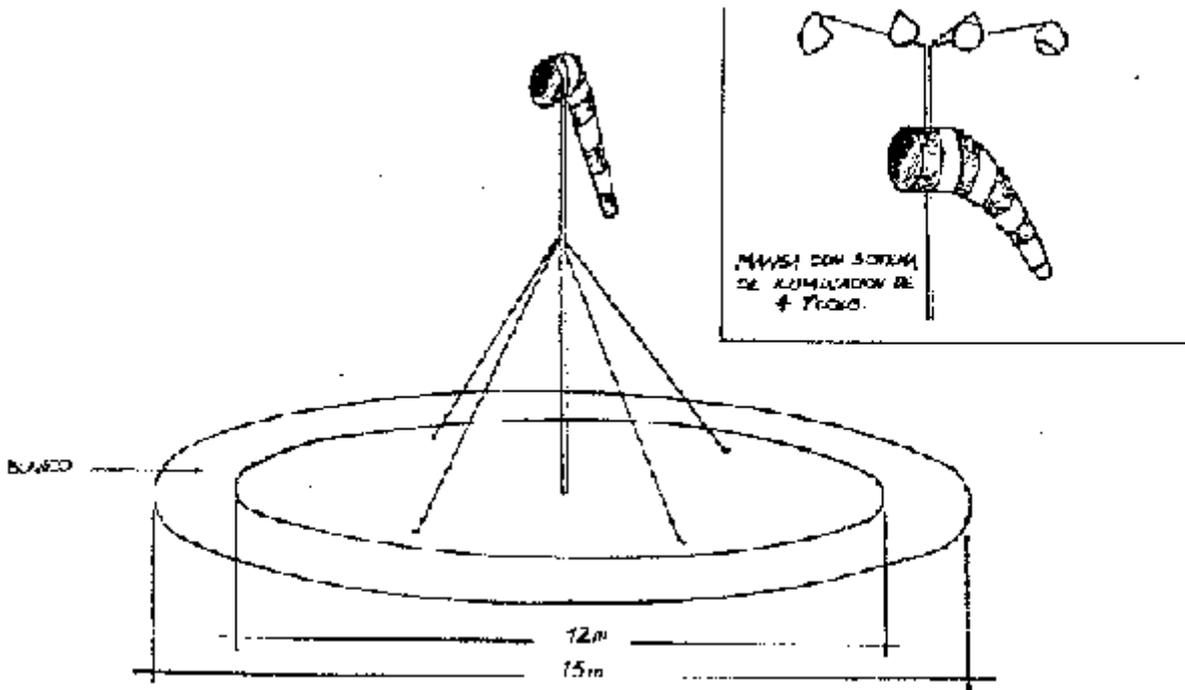


SEÑALES DESIGNADORAS DE AREAS DE ATERRIZAJE: Los números serán de dos cifras y estarán relacionadas con cada umbral, siendo el número asignado el número entero asignado el número entero más próximo a la décima parte del azimut magnético

INDICADOR DE LA DIRECCIÓN DEL VIENTO



NOTA: Los colores utilizados podrán ser BLANCO o ANARANJADO y en caso de configuración con bandas verticales BLANCO Y ROJO, o BLANCO Y ANARANJADO.



SUPERFICIE DE APROXIMACION

